



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0012787/2009

Córdoba, 14 DIC 2016

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente, para la contratación del Lic. Gustavo Marconi - DNI 14586279, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer al Lic. Gustavo Marconi DNI 14586279 los servicios prestados por el período 11/12/2016 al 12/12/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la actividad: "Psicopatología Forense" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

**Artículo 3°:** Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

**RESOLUCIÓN N°:**

**2138**

Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dr. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA